

## 2. PLANTA AUDITORIA FISCAL

### 2.1. NIVEL DIRECTIVO

#### 2.1.1. Auditor Fiscal 036 - 02

##### I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel: Directivo  
Denominación del Empleo: Auditor Fiscal de Contraloría  
Código: 036  
Grado: 02  
No. Cargos: Uno (1)  
Dependencia: Auditoría Fiscal  
Cargo del Jefe Inmediato:

**ÁREA: AUDITORÍA FISCAL**  
**Auditor Fiscal de Contraloría 036-02**

##### II. PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría de Bogotá D.C., en cumplimiento de las funciones que le otorga la Constitución y la ley.

##### III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Señalar los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., indicando los criterios de evaluación de los sistemas de control financiero, legalidad, de gestión, revisión de la cuenta, control interno y de resultados para el ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.
2. Fenecer la cuenta que debe presentar la Contraloría de Bogotá D.C., para pronunciarse sobre la gestión de la entidad y sobre los estados financieros.
3. Imponer las sanciones pecuniarias derivadas de los procesos de responsabilidad fiscal, para acogerse a la normatividad vigente en cada caso y ordenar su recaudo.
4. Auditar la gestión fiscal de la Contraloría de Bogotá D. C., con el fin de conceptuar sobre su razonabilidad y confiabilidad.
5. Ejercer el control de advertencia al Contralor de Bogotá, sobre los actos, hechos o procesos en ejecución o por ejecutar por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., para prevenir un riesgo en la gestión fiscal que comprometa el patrimonio público de la entidad.

6. Actuar como ordenador del gasto de acuerdo con el presupuesto asignado a la unidad ejecutora de la Auditoría Fiscal según la norma vigente.
7. Implementar los procesos internos de planeación, organización, ejecución y control de las actividades misionales de la Auditoría Fiscal.

#### **IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)**

1. Los métodos y la forma de rendir cuentas por parte de la Contraloría de Bogotá D.C., están acordes con las normas establecidas.
2. Los criterios de evaluación de los sistemas de control financiero, de legalidad, de gestión, de resultado y de control interno son establecidos dentro del marco legal vigente.
3. La cuenta presentada por la Contraloría es fenecida oportunamente dentro de los términos legales establecidos.
4. La cuenta evaluada permite la realización de pronunciamientos y alertas fiscales sobre los principios de control y gestión fiscal.
5. La gestión fiscal de la Contraloría es evaluada y permite establecer la responsabilidad fiscal de los diferentes actores de acuerdo con las disposiciones legales establecidas.
6. Las sanciones pecuniarias y su recaudo efectuado obedecen al ejercicio de la jurisdicción coactiva de conformidad con la normatividad vigente.
7. El concepto sobre la evaluación del sistema de control interno elaborado se ajusta a las disposiciones legales establecidas.
8. El sistema de control interno inspeccionado le permite a la Contraloría el cumplimiento de sus objetivos y fines esenciales de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes.
9. Los estados financieros de la Contraloría evaluados y conceptuados sobre su razonabilidad y confiabilidad, de acuerdo con la regulación existente.
10. Los bienes y fondos pertenecientes a la Contraloría amparados y controlados de acuerdo con las leyes establecidas de tal manera que garanticen su protección.
11. Las situaciones que generen un posible riesgo en la gestión fiscal y que comprometen el patrimonio público de la entidad, son advertidos de manera oportuna y dentro de los parámetros legalmente establecidos.
12. Las auditorías, visitas, inspecciones e investigaciones ordenadas son pertinentes con el cumplimiento de la función constitucional y legal de la Auditoría Fiscal.
13. El sistema de gestión de calidad es evaluado para establecer el cumplimiento de los objetivos y fines esenciales según lo previsto en las normas vigentes.

#### **V. RANGO O CAMPO DE APLICACIÓN**

Lugar de trabajo: Oficina y campo cuando es requerido

Entidades: Entidades Públicas Distritales, Contraloría de Bogotá D.C. y sus sedes

Sujetos de control: Contraloría de Bogotá D.C. y particulares (persona natural o jurídica) que maneje recursos públicos a través de la Contraloría.

Materiales y herramientas: equipos de Informática, Suite de oficina (procesador de texto, hoja electrónica, presentaciones), Sitio web de la Auditoría fiscal

Comunicación: Intranet, Internet, Medios Impresos, Telefónica, Personal.

## VI. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Constitución Política de Colombia.
2. Organización y funcionamiento del Estado.
3. Régimen de control fiscal.
4. Normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría.
5. Normas sobre organización y funcionamiento de la Auditoría Fiscal.

## VII. EVIDENCIAS

De Producto: Informes de auditoría en sus diferentes modalidades, pronunciamientos, controles de advertencia, sanciones pecuniarias, conceptos.

De Desempeño: Observación de la aplicación de las competencias comportamentales en el cumplimiento de la contribución individual, observación del cumplimiento de las contribuciones individuales bajo criterios de efectividad, registro de observación conductual de comportamientos fijados, entrevistas comportamentales, tipo centro de evaluación y/o incidentes críticos, pruebas escritas de carácter psicotécnico.

De Conocimiento: Resultado del desempeño en pruebas verbales, escritas, estudio de casos, o manejo de situaciones que abarquen los conocimientos indicados en el elemento, pruebas orales de conocimientos básicos o esenciales, Pruebas escritas de conocimientos básicos o esenciales.

## VIII. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

### Estudios

Título Profesional en Ciencias Económicas, Contables, Jurídicas, Financieras o de Administración

### Experiencia:

Dos (2) años en actividades relacionadas con el Control Fiscal

COPIA CONTROLADA